

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ARACELLY DEL SOCORRO MUNERA BETANCUR
DEMANDADA	FABRICATO S.A – PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 05 008 2019 00184 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija nueva fecha para audiencia

Revisada la agenda del Despacho, se advierte que es posible adelantar la audiencia del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S. cuya fecha se fijó por auto del 18 de mayo de 2023, para el mes de noviembre del próximo año.

Teniendo en cuenta que la nombrada audiencia estaba programada para este año y fue necesario aplazarla porque no se había recibido el proceso identificado con el radicado No. 05664318900120080029900 decretado como prueba de oficio, expediente que fue remitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de Los Milagros, el cual se recibió de manera física el día 24 de marzo de 2023 y este despacho digitalizó y cargo al expediente en la carpeta No.55.

A pesar que, no fue posible asignar una nueva fecha en este año, debido a la congestión de la agenda, sí es posible reprogramarla para el día MIERCOLES, DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 09:00 AM.

En consecuencia, el **JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero: REPROGRAMAR la Audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., se adelanta para el día MIÉRCOLES, DIECISIETE (17) DE ENERO Del DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA, la cual se realizará de manera virtual, a través del mismo link informado en autos anteriores.

<https://call.lifesizecloud.com/12882774>

Segundo: REMITIR al Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de Los Milagros, el link del expediente digital del proceso con radicación 05664318900120080029900, informando que una vez, se emita sentencia, se devolverá el expediente físico. Librese comunicación por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2328f8dbdc96ce25949ad1b7f2a46fa4e22259d5f9b92c26ae96788fbcde185**

Documento generado en 16/08/2023 11:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>